

DEPORTES

FIFA inhabilita de por vida a árbitro ghanés que influyó en resultado partido

El Ciudadano · 20 de marzo de 2017





La comisión Disciplinaria de la FIFA inhabilitó de por vida al árbitro ghanés Joseph Odartey Lamptey tras concluir que influyó en el resultado del partido de clasificación para el Mundial de Rusia Sudáfrica-Senegal, jugado el 12 de noviembre de 2016.

Según informó la FIFA en un comunicado, el árbitro fue declarado culpable de infringir el artículo 6, apartado 1 de Código Disciplinario (influir en los resultados contraviniendo la ética) y su inhabilitación le impedirá participar de por vida en toda actividad relacionada con el fútbol (administrativa, deportiva o de cualquier otra índole) en los ámbitos nacional e internacional.

Tras la disputa de aquel encuentro, en el que Sudáfrica se impuso por 2-1, la Federación Senegalesa pidió a la Confederación Africana (CAF) y la FIFA que investigara la actuación del árbitro de Ghana, quien en su opinión «adoptó decisiones escandalosas a favor de la selección sudafricana», como penaltis dudosos y varias faltas sobre los jugadores de Senegal que no sancionó.

La CAF examinó el caso y su Comisión de Árbitros optó por suspenderle durante tres años, lo que le impidió participar en la última Copa de África de Naciones jugada recientemente en Gabón.

Este lunes la FIFA confirmó la inhabilitación a perpetuidad de Joseph Odartei Lamptey (42 años) y notificó también que los cargos imputados a otro árbitro de Ghana, David Lionheart Nii Lartey Laryea, cuyo comportamiento también fue investigado, fueron desestimados por la Comisión de Disciplina.

«Tan pronto como la decisión sea firme y vinculante, se facilitará más información respecto al partido entre Sudáfrica y Senegal», señaló la FIFA, que insistió en su política de «tolerancia cero» y su compromiso con la integridad del fútbol.

El organismo reiteró que «continúa trabajando por combatir el amañeo de partidos mediante numerosas iniciativas, como la supervisión de los mercados internacionales de apuestas y un sistema de denuncias confidenciales por teléfono o correo electrónico».

Fuente: [El Ciudadano](#)